**MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO**
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
**RUC.**: 80021421 – 8 **TELEFAX**: (044) 213 204 **E-MAIL** munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

INFORME
COMITÉ DE EVALUACIONES

Señor
**ELIODORO ANDRÉS CABALLERO MOLAS,** Intendente Municipal
Municipalidad de Villa del Rosario
Presente

En la ciudad de Villa del Rosario, Departamento de San Pedro, a los trece días del mes de setiembre de 2019, siendo las 11:00 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, constituido por Resolución de la Intendencia Municipal, para dar un estudio y consideración de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS, ID N° 359329**, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y el Articulo 64" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de "Contrataciones Públicas".

Se dirige a Usted con el objeto de elevar el Dictamen del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de Licitación por **CONCURSO DE OFERTAS – PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS, ID N° 359329.**

1. **ANTECEDENTES DEL PROCESO:**

a. Se realiza la publicación del llamado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en fecha 14-08-2018 conforme ID N° 359.329.

b. Acta de Apertura de Ofertas de fecha 26 de agosto de 2019, cuya copia se adjunta a la presente.

c. De conformidad con lo dispuesto en la Ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Sobres Oferta. Las ofertas fueron puestas a conocimiento dándose lectura de las mismas en el acto conforme se detalla a continuación:

| | | |
|---|---|---|
| 1. | Servicio Gastronómicos San Miguel | Gs. 198.777.600 |
| 2. | Ingenio de Alimentos "Campo Verde" | Gs. 198.777.600 |

2. **PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES:**

| OFERENTE | PRECIO UNITARIO OFERTADO | PRECIO TOTAL OFERTADO | % EN COMPARACIÓN AL PRECIO REFERENCIAL |
|---|---|---|---|
| SERVICIO GASTRONOMICO SAN MIGUEL DE NESTOR ANTONIO GONZÁLEZ | 11.900 | 198.777.600 | - 30% |
| INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE DE RODOLFO MENDEZ | 11.900 | 198.777.600 | - 30% |

**MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO**
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
**RUC.**: 80021421 – 8 **TELEFAX**: (044) 213 204 **E-MAIL** munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

## 3. VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

| REQUERIMIENTOS | OFERENTES | |
|---|---|---|
| | **INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE** | **SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL** |
| | *CUMPLE NO CUMPLE* | *CUMPLE NO CUMPLE* |
| **a) Formulario de Oferta *** *Debidamente completado y firmado.* | CUMPLE | CUMPLE |
| **b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*** Debidamente extendida (Póliza de Seguro) | CUMPLE | CUMPLE |
| **c) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta** | CUMPLE | CUMPLE |
| **d) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).** | CUMPLE | CUMPLE |

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

**Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

**Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH O BIEN SE DESPRENDEN DE DATOS QUE SE OBTIENEN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

| EMPRESA | PROPIETARIO O REPRESENTANTES | REGISTRO SINARH |
|---|---|---|
| **INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE** | Rodolfo Méndez González | No aparece en los registros del SINARH |
| **SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL** | Néstor Antonio González Ortiz | No aparece en los registros del SINARH |

## 4. CORRECCIONES ARITMÉTICAS EN CASO QUE EXISTA:

No existen correcciones aritméticas de los precios cotizados por los Oferentes.-

## 5. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Todos los precios ofertados, se encuentran dentro del rango, no superando el 20% por encima del precio referencial, ni del 30% por debajo del precio referencial.

**MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO**
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
**RUC.**: 80021421 – 8 **TELEFAX**: (044) 213 204 **E-MAIL** munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

## 6. OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

- **Ingenios de Alimentos "Campo Verde"** manifiesta: El sobre presentado por parte de Servicios Gastronómicos San Miguel no presento el Total del Certificado de Origen Nacional relacionado al producto "Dulce de Calabaza" y el Formulario de Oferta está incompleto.

- **Servicios Gastronómicos San Miguel responde:** En vista a la Objeción sobre el Certificado de Origen deducimos por lógica que sería la de dulce de Calabaza, según especificaciones técnicas no es obligatorio; sobre el Formulario de Oferta pedimos a la convocante verificar ya que estamos seguros de que el Formulario está bien redactado como corresponde;

**Servicios Gastronómicos San Miguel:** La Empresa Ingenio de Alimentos "Campo Verde" presenta actividad principal Otros Servicios de suministro de Alimentos para consumo inmediato NCP y según punto 6 inc. "b", experiencia y capacidad técnica b.1 experiencia: Los oferentes deberán acreditar que su actividad principal se encuentre vinculada a la elaboración y distribución de Platos o Raciones de Alimentos frescos según Pliego Estándar de DNCP y MEC, Especificaciones Técnicas Ley Nº 5.210/14 "Alimentación Escolar y Control Sanitario que dispone la creación de la Ley de atención a los Derechos de Alimentación y la Salud del Estudiante". Presenta Declaración Jurada de Transportes pero no presenta habilitación de la misma de la Entidad SENACSA y SENAVE.

**Respuestas:**

- En relación a las observaciones realizadas por Ingenio de Alimentos "Campo Verde", se constata que el Certificado de Origen de "Dulce de Calabaza" no ha sido presentado. El Formulario de Oferta a criterio de este Comité, ha sido presentado y completado correctamente.-

- En relación a las observaciones realizadas por Servicios Gastronómicos San Miguel, y teniendo a mano la Constancia de RUC de la empresa Ingenio de Alimentos Campo Verde, y a criterio de este Comité, la actividad principal del Oferente si se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos. En relación a la segunda observación, el pliego ha solicitado "Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente 3(tres) vehículos (3 furgonetas) habilitadas para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena"; lo cual la empresa ha cumplido conforme folios N°268 y 269, sin embargo si el Comité cree necesario solicitar dichos documentos o verificar la disponibilidad de los mismos, lo realizará conforme Ley.-

## 7. SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS OFERENTES:

Se ha solicitado a la empresa **SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL,** por escrito, al correo electrónico declarado por el Oferente en su Formulario de Oferta. Se ha solicitado que los documentos y aclaraciones, se presenten por mesa de entrada de la Convocante:

- Certificado de Origen expedido por el MIC, del menú "Dulce de calabaza".-

Respuesta: El Oferente ha respondido a la solicitud, por correo electrónico, no ha presentado el documento solicitado.-

- Ultima planilla de IPS vigente, al momento de la apertura de ofertas, de manera a corroborar el cumplimiento del numeral 5, del ítem E, del Anexo I, del PBC.-

Respuesta: El Oferente ha respondido a la solicitud, por correo electrónico, y el documento enviado data de fecha 12-09-2019, es decir posterior a la fecha de apertura de ofertas.-

Por tanto y en base al análisis hasta el momento, la empresa SERVICIO GASTRONOMICOS SAN MIGUEL, NO HA CUMPLIDO a cabalidad con todos requisitos y exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, específicamente no ha cumplido con los siguientes:

- *"3. **ORIGEN NACIONAL** De conformidad a la ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, **los menús licitados** deberán ser necesariamente de origen nacional. Se acreditará su origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. No será suficiente la presentación de la constancia en trámite del mismo."* El oferente **no ha presentado** el Certificado de Origen del Menú "Dulce de calabaza"
- ***E) Cualquier otro documento adicional requerido** Constancia de IPS mínimo de asegurados 15 al día.* El Oferente **no ha presentado** conforme al pliego y a la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, los documentos que avalen el cumplimiento de dicho requisito.-

Por tanto, en base a lo expuesto y en cumplimiento del pliego de bases y condiciones y de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, corresponde **DESCALIFICAR** la oferta presentada por la empresa **SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL.**

## 8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

Por tanto la tabla comparativa de ofertas, queda establecida de la siguiente manera:

| Provisión de Almuerzo Escolar con ID: 359329 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | OFERENTE | |
| | | | | | INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE | |
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
| 1 | 90101603-9997 | Servicio de provisión de almuerzo escolar | UNIDAD | 16.704 | 11.900 | 198.777.600 |
| | | **TOTAL OFERTADO** | | | | **198.777.600** |

## 9. ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES, FINANCIEROS Y TECNICOS.-

Se procederá a la evaluación de los documentos conforme con el criterio CUMPLE – NO CUMPLE, del oferente en competencia, es decir de la empresa INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE de RODOLFO MENDEZ GONZÁLEZ

| REQUERIMIENTOS | INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE |
|---|---|
| | CUMPLE NO CUMPLE |
| **Formulario de Oferta *** *Debidamente completado y firmado.* | CUMPLE |
| **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** Debidamente extendida (Póliza de Seguro) | CUMPLE |

**MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO**
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
**RUC.**: 80021421 – 8 **TELEFAX**: (044) 213 204 **E-MAIL** munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

| | |
|---|---|
| oferta. | |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC). | CUMPLE |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | CUMPLE |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | CUMPLE |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | CUMPLE |
| **Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente,** de cada uno de los productos envasados que oferte. | CUMPLE |
| Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II; | CUMPLE |
| Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los tres años (2016 y 2017 Y 2018) | CUMPLE |
| ***RATIOS DE LIQUIDEZ:*** *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio,* en los 4 años (2015-2016-2017-2018) | CUMPLE<br>Promedio 5,8<br><br>Conforme Folio N°275 y documentos respaldatorios |
| ***ENDEUDAMIENTO:*** *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio,* en los 4 años (2015-2016-2017-2018) | CUMPLE<br>Promedio 0,03<br><br>Conforme Folio N°275 y documentos respaldatorios |
| ***RENTABILIDAD:*** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. En los últimos 4 años cerrados (2015-2016-2017-2018), no deberá ser negativo ningún año citado. | CUMPLE<br>2.015: Promedio 7,40 Positivo<br>2.016: Promedio 6,50 Positivo<br>2.017: Promedio 6,30 Positivo<br>2.018: Promedio 4,13 Positivo<br>Conforme Folio N°275 y documentos respaldatorios |
| Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II; | CUMPLE<br>Presenta los documentos que avalan la experiencia de la empresa |
| Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado. | CUMPLE |
| Certificado de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN. | CUMPLE |
| Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC según lo establecido en la Resolución de la DNCP actualizado por IDE. | CUMPLE<br>Presenta todos los Certificados de todos los Menú solicitado en el PBC |
| Constancia de IPS mínimo de asegurados 15 al día. | CUMPLE<br>Cantidad 28 |
| Currículum Vitae del profesional nutricionista. | CUMPLE |
| Currículum Vitae del Tecnólogo/a e ingeniero químico | CUMPLE |
| Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes. | CUMPLE |

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO COMITÉ DE EVALUACIÓN

**MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO**
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
**RUC**.: 80021421 – 8 **TELEFAX**: (044) 213 204 **E-MAIL** munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

| | |
|---|---|
| El oferente no debe estar suspendido por la DNCP durante los últimos 5 años. | CUMPLE<br>La empresa no ha sido suspendida conforme portal de la DNCP |
| Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente 3(tres) vehículos (3 furgonetas) habilitadas para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena. | CUMPLE |
| El Oferente deberá presentar el Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 17 | CUMPLE |

## 10. CONCLUSIÓN FINAL Y RECOMENDACIÓN

En estas condiciones, se concluye que el Oferente INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE DE RODOLFO MENDEZ GONZÁLEZ, CUMPLE A CABALIDAD, con todas exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee la capacidad legal, técnica y económica suficiente para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a su favor en el marco de la Licitación por **CONCURSO DE OFERTAS – PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS ID 359.329**, por lo que de conformidad a lo establecido en Ley 2051/03, y Decreto Reglamentario, es parecer de este Comité de Evaluaciones recomendar la adjudicación a la **EMPRESA "INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE DE RODOLFO MENDEZ GONZÁLEZ"**, la presente Licitación por CONCURSO DE OFERTAS, a la que consideramos como el precio evaluado conveniente por ajustarse a las posibilidades económicas y financieras, con un presupuesto de Gs. 198.777.600 (Guaraníes ciento noventa y ocho millones setecientos setenta y siete mil seiscientos).

No habiendo otro punto que tratar se levanta la reunión siendo a las 12:00 horas.

**ES NUESTRO DICTAMEN**

Comité de Evaluación

Comité de Evaluación